PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-010-25

Barranquilla, 21 de agosto del 2025.

Ing. JORGE JULIAN QUINTERO POLO
GERENTE EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-082-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIDRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ BOGOTA" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI-2025.

ASUNTO: AVAL DE LA VALLA PUBLICITARIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 267-2024.

Cordial saludo

En mi calidad de interventor derivado del contrato interadministrativo No. 267-2024, y en atención a las obligaciones establecidas en la Cláusula Octava del mismo, nos permitimos avalar el arte/modelo de la valla informativa del proyecto.

La valla informativa diseñada fue revisada y validada por esta interventoría, verificándose el cumplimiento de las recomendaciones graficas por parte de Dispac SA ESP.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal